



Dies maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVE-  
DIS, ANO DE MIL Y SEISCIENTOS  
Y OCHENTA Y TRES.

Sobre la cual forma  
del Sr. Conde en V.  
de las cosas  
alcaidía de

En Verno y Ondino del mes de abril de mill y seis.  
ciento y sesenta y tres años. Yo, Dn. Micael de Campo con su  
Puesto de Consejo de Su Magestad Real en el Reyno de Aragón  
Conde y Justicia Mayor de la ciudad de Murcia, mandamos

Visto toda la libreta que contiene este libro Capitular en la presentación  
que debe de ser y siete para nombrar a los señores que

cuando fueren las condiciones de ella para nombrar a los señores  
y que estos mismos los administraren, en que parece acordado  
seria lo mejor de ser por elección oportuna; y mandamos con

todo el tenor siguiente y regulación de los libros en el presente  
momento en virtud de su señoría el Rey y el Rey de Sicilia y

de Murcia acordado, para que se tubiesen y fuesen todos los nombrados  
por un número que se tubiese a favor del Rey, y del dicho Emperador

de las ciudades Capitulares = Mandamos a sí mismo con el  
dicho Rey y el Rey de Sicilia y el Rey de Aragón, con

quien con fueren todas las personas y de los que se acordó, y se acordó  
en este punto = así que se acordó en la Emperatriz de la ciudad

que se debe considerar y que se acordó no viera acordado en los  
sancion que se acordó tener el Oficio y que se acordó en la obra n.º